



Comunidad Nacional de Conocimiento:

En proyecto especial
empresas MIPYMES

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Proyecto Especial Empresas
MIPYMES**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SG-SST



Experto Líder

*de la comunidad, proyecto
especial empresas mipymes*

Luis Fernando Navarro Díaz

Psicólogo

Ingeniero industrial

Especialista en administración y gerencia

Especialista en sistema de gestión de calidad

Especialista en seguridad y salud en el trabajo

Magister en calidad y SGI

Estudiante doctorado en políticas públicas.

Correo: l.navarro@asesges.com

Contacto: 3123691474

Ruta de conocimiento



EVALUÉMONOS



El aprendizaje es más que la adquisición de la capacidad de pensar. Es la adquisición de muchas capacidades especializadas, que permiten pensar en una variedad de cosas.

LEV S. VIGOTSKY



Tabla de contenidos



DECRETO 1072 DE 2015

Momento 1



COMPROMISO DE LA GERENCIA
ADHERENCIA

Momento 2



DIAGNOSTICO PROPIO

Momento 3

Objetivo General

Realizar capacitación, asistencia y asesoría en actividades de prevención y promoción en riesgos laborales, en seguridad y salud en el trabajo, principalmente en análisis de espacios y puestos de trabajo, salud mental y factores de riesgo ergonómico o biomecánico.

ARTÍCULO 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

PARÁGRAFO 2. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Notas:

- Estas actividades podrán ser virtuales.
- Contar con un programa que permita asesorar, capacitar y emitir recomendaciones sobre postura y ubicación de herramientas propias del desarrollo del teletrabajo.
- Realizar los ajustes tecnológicos a sus plataformas para el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con especial énfasis en teletrabajo, informando en las plataformas y medios virtuales que tenga la Administradora de Riesgos Laborales.
- Emitir las recomendaciones en seguridad y salud en teletrabajo a los teletrabajadores, empresas y entidades. velando por el autocuidado como medida preventiva.



Objetivos específicos



Objetivo 1

INDICADOR



Objetivo 2

ALINEACIÓN CON LOS
OBJETIVOS DEL SISTEMA



Objetivo 3

PERMEABILIDAD DE LA
TODO LA ORGANIZACIÓN

INDICADORES

FACTOR	INDICADOR
EFICACIÓN Calidad de la capacitación	$\frac{\text{Puntaje real obtenido}}{\text{Puntaje esperado}}$
EFICIENCIA Cobertura de la capacitación	$\frac{\text{Total de persona capacitadas}}{\text{Total de personas programadas}}$



GENERALIDADES

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. RECURSOS
4. RESPONSABILIDAD
5. DESARROLLO E INSTRUCCIONES
6. META (HISTORICOS ALCANZADOS)
7. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN
 - 7.1. MATRIZ DE PELIGROS
 - 7.2. ENCUESTA DE PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN
 - 7.3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

BIBLIOGRAFIA

Mintrabajo. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Mintrabajo. (2003). Decreto por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9193>

Minsalud. (2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>

Mintrabajo. (2008) Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas. <https://www.apccolombia.gov.co/normativa/resolucion-no-2646-de-2008-del-ministerio-de-la-proteccion-social#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20establecen,causadas%20por%20el%20estr%C3%A9s%20ocupacional.>

Minsalud. (1990). Por la cual se adoptan los valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r1792_90.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20adoptan,la%20exposici%C3%B3n%20ocupacional%20al%20ruido.&text=CONSIDERANDO%3A,para%20la%20exposici%C3%B3n%20a%20ruido.

Minsalud (1990). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

[https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-2013-](https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-2013-1986#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,en%20los%20lugares%20de%20trabajo.&text=Este%20documento%20es%20de%20tipo,Marco%20Legal%20de%20la%20Entidad.)

[1986#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,en%20los%20lugares%20de%20trabajo.&text=Este%20documento%20es%20de%20tipo,Marco%20Legal%20de%20la%20Entidad.](https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-2013-1986#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,en%20los%20lugares%20de%20trabajo.&text=Este%20documento%20es%20de%20tipo,Marco%20Legal%20de%20la%20Entidad.)

EVALUÉMONOS



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

